Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

D E C R E T O Nº 60/17

ARTÍCULO 1.- Remítase a Archivo el expediente Nº 71/17, caratulado como: "Petición ---------- Pàrticular, suscripta por Asociación Bomberos Voluntarios de Balcarce".----------

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.----------

DADA en la Sala de Sesiones de Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de octubre de dos mil diecisiete. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini – PRESIDENTE – Juan José Troya – SECRETARIO.----------